



SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC No. 00X-2024 - LOTE # 5

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS VETERINARIOS PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA, FOMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS, SUMINISTRAR MATERIAL VEGETAL PARA FORTALECER LAS CADENAS PRODUCTIVAS, IMPULSANDO LA AGRICULTURA URBANA E INCENTIVAR LOS AGROMERCADOS DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE CHÍA

FORMATO OFERTA ECONOMICA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UND DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IVA	VR. IVA	VALOR TOTAL OFERTADO
1	GALLINAS LINEA ISA BROWN O HY LINE BROWN (POLLAS)	Aves de peso aproximado de 1.400 gramos buena formación, color característico de la raza sin defectos o malformaciones en las patas, dieciséis (16) semanas de vida y cronograma de plan de vacunación completo.	UND	2975	\$ 39.765	0%	\$ -	\$ 118.300.875,00
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA - LOTE # 5								\$ 118.300.875,00

NOTA: Anexar esta propuesta debidamente firmada en PDF y en medio magnetico en formato excel.

Valor TOTAL de la oferta (LETRAS Y NÚMEROS):

CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA

\$ 118.300.875,00

Nombre del oferente: **CORPORACION IMPULSANDO LA TRANSFORMACION CORPOITA**

Identificación / NIT: **901.103.887-7**

Dirección: **CRA 5 A N 12 - 71**

Tel / Celular: **3144770277**

Firma

A. Todas las operaciones aritméticas El valor total de la oferta incluye costos directos e indirectos, así como también el valor de los impuestos nacionales, departamentales y municipales.

Nota 1. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta. En caso de no estar obligado a la retención del IVA, no diligenciar dicho campo en la oferta económica, e indicar de forma clara el motivo de la exención señalando la norma correspondiente.

Nota 2. Los impuestos deben ir incluidos dentro de la propuesta y no como un punto o ítem diferente, deben estar en la totalidad de los costos.

En concordancia con lo dispuesto en el Auto del 25 de 2018 de la Sección Tercera, Subsección A, Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado y la sentencia del 20 de febrero de 2019 de la Sección Tercera, Subsección A, Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, la oferta económica será verificada como requisito habilitante, sin que por dicha naturaleza sea dable su modificación, adición o mejora durante el término de traslado del informe de verificación y evaluación.

La Entidad sólo efectuará a que haya lugar en la propuesta económica.

B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.